



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 012-2014-P-SBCH

Chiclayo, 08 de enero del 2014.

VISTO, el Informe 016-2014-OII/SBCH, de fecha 08 de enero del año en curso, remitido por la Jefe de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.

Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.

Que, mediante informe 016-2014-OII/SBCH, de fecha 08 de enero del 2014, expedido por la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, indica que se ha elaborado las bases para el concurso de creación de la letra y música del Himno a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la que contiene la finalidad, objetivos, organización, especificaciones del concurso, criterios de calificación y puntaje, cronograma, premio ganador y disposiciones finales.

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cumplirá 177 años de creación y en la actualidad no cuenta con Himno que lo represente, siendo necesario convocar a nivel Local, y Regional a participar en el concurso de creación de la letra y música del Himno de la Institución.

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarechín Rimarechín
FEDATARIO
09-01-14



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO, PARA LA CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, elaborado por la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la difusión de las bases y convocatoria del concurso, a través de la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las dependencias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachin Rimarachin

FEDATARIO
09-01-14